



Acta N°

23/24

Resolución N°

280

Sauce, 21 de Agosto de 2024.

VISTO: que por Expediente 2024-81-1230-00069, formulario 00082-2024-256 se otorgó a una partida de \$ 10.000 (Diez mil pesos uruguayos) a Lourdes Damiana Martínez por concepto de colaboración para solventar un proyecto como solista en el Arte Canto.

CONSIDERANDO: 1) que el plazo para la rendición de cuentas del dinero otorgado fue de 60 días a partir del 14 de Mayo de 2024.
2) que la misma fue presentada fuera de plazo.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos

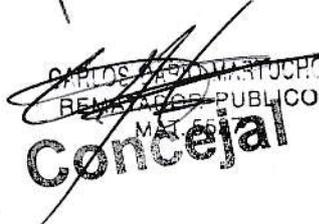
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. Autorizar a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de este Municipio a recibir la Rendición de Cuentas de Lourdes Damiana Martínez, gestionada en el Expediente 2024-81-1230-00069, Formulario 00082-2024-256, fuera del plazo establecido.
2. Comuníquese la Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Incorpórese al libro de resoluciones


Prac. Rubens Otonello
Alcalde Municipio
Sauce


CARLOS ESTEBAN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE PÚBLICO
Municipio de Sauce
Concejal


CARLOS ESTEBAN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE PÚBLICO
Municipio de Sauce
Concejal


Samira Balbioni
Concejal